

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMPARATIVO TEMÁTICO 2024. (2025, 12a. edición)

Esta edición 2025, contiene información de las reformas aprobadas durante 2024, incluye 36 secciones temáticas más un fascículo adicional que abarca todos los temas, esto a través de cuadros comparativos. Los cuadros incluyen la identificación de las "voces" en cada uno de los artículos constitucionales de los Estados de la República Mexicana que las contemplan.

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Son resultado del estudio anual "Voces constitucionales de México", el cual es un instrumento de apoyo para identificar, de forma rápida y precisa, el contenido del articulado de las Constituciones, a través de palabras clave que identifican y enuncian el contenido general de cada disposición constitucional, tanto a nivel federal como de las 32 entidades federativas del país.

SECCIONES TEMÁTICAS DE LAS VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Es la clasificación, basada en la distribución de las "voces" por temas, las cuales se conforman por las distintas denominaciones de los Títulos y/o Capítulos (iguales o parecidos) en los que están divididas las Constituciones de las entidades federativas.

SECCIÓN 28. EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN

Integrada por 11 entidades federativas, las cuales tienen voces relativas a este tema en su diseño constitucional, a saber: Chihuahua; Coahuila; Colima; Durango; Guerrero; Michoacán; Puebla; Sinaloa; Sonora; Tamaulipas; y Veracruz.

ESTADOS QUE TUVIERON VOCES NUEVAS EN ESTA SECCIÓN EN 2024:

| 28. EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN | ESTADOS | VOCES NUEVAS QUE SE INCLUYEN |
|---|------------|--|
| | MICHOACÁN | Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ elección del Rector. |
| | TAMAULIPAS | Interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. |

ESTA EDICIÓN ESTÁ CONFORMADA POR 36 SECCIONES TEMÁTICAS:

- | | | |
|---|--|---|
| 1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES | 11. DIVISIÓN DE PODERES | 24. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL) |
| 2. SOBERANÍA Y/O FORMA DE GOBIERNO | 12. PODER LEGISLATIVO | 25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS |
| 3. SÍMBOLOS PATRIOS | 13. PODER EJECUTIVO | 26. SEGURIDAD PÚBLICA |
| 4. DERECHOS HUMANOS Y/O GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES | 14. PODER JUDICIAL | 27. ORGANISMO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN |
| 5. DERECHOS INDÍGENAS | 15. HACIENDA PÚBLICA | 28. EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN |
| 6. TERRITORIO | 16. FISCALIZACIÓN DE RECURSOS | 29. PATRIMONIO DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO |
| 7. HABITANTES O POBLACIÓN | 17. MINISTERIO PÚBLICO | 30. DESARROLLO HUMANO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| 8. MATERIA ELECTORAL | 18. DEFENSORÍA | 31. DESARROLLO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE |
| 9. PODER PÚBLICO | 19. MUNICIPIOS | 32. DISPOSICIONES Y/O PREVENCIÓNES GENERALES |
| 10. RESIDENCIA DE LOS PODERES | 20. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS | 33. CONTROL CONSTITUCIONAL |
| | 21. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN | 34. REFORMA INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN |
| | 22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS | 35. CUESTIONES PARTICULARES EN LAS CONSTITUCIONES |
| | 23. JUSTICIA ADMINISTRATIVA | 36. CASO ESPECÍFICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO |



Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados.
Subdirección de Análisis de Política Interior.
Análisis: EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN. VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES. COMPARATIVO TEMÁTICO 2024. (2025, 12a. edición). ABRIL DE 2025

Consulta el estudio, a través del siguiente enlace:
<https://bit.ly/3Rkg0wZ>
o en el código QR



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES
EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN
COMPARATIVO TEMÁTICO 2024

Décima segunda edición

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO

Lic. Carolina Alonso Peñafiel
Coordinadora

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

Mtra. Fabiola E. Rosales Salinas
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

Mtra. Claudia Gamboa Montejano
Subdirectora
Coautor / Responsable

Mayra Aseneth Hernández Alvarez
Auxiliar

Primera edición: agosto 2012 (SAPI-ISS-21-12)
Décima segunda edición: abril 2025 (SAPI-ASS-04.28-25)

Lic. Adriana Robledo Ortiz.
Diseño de Infografía.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados, ni de la Cámara de Diputados.

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS: 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.



28. EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN¹

Principales **voces** contenidas en los Títulos o Capítulos relativos a “Educación y Servicios de Educación” en los textos constitucionales de los estados de: **Chihuahua; Coahuila; Colima; Durango; Guerrero; Michoacán; Puebla; Sinaloa; Sonora; Tamaulipas y Veracruz.**

| CHIHUAHUA | COAHUILA | COLIMA |
|--|--|---|
| <p>TÍTULO XII DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO I DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p><i>EDUCACIÓN/DERECHO (ART. 143) EDUCACIÓN BILINGÜE/ DERECHO DE PUEBLOS INDÍGENAS (ART. 143) EDUCACIÓN/ DERECHO, BASES (ART. 144) EDUCACIÓN/ LECTURA Y ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN (ART. 145) ENSEÑANZA PREPARATORIA, TÉCNICA Y NORMAL (ART. 146) EJERCICIO DE PROFESIONES/ TÍTULOS (ART. 147) PROFESORES/ RECOMPENSAS Y DISTINCIONES (ART. 150) EDUCACIÓN/ PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES (ART. 151) EDUCACIÓN/ IMPARTICIÓN A CARGO DEL EJECUTIVO (ART. 153)</i></p> | <p>TÍTULO CUARTO CAPÍTULO VI DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA</p> <p><i>EDUCACIÓN/ EJERCICIO Y DERECHO (ART. 116) EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA/ ORGANIZACIÓN (ART. 117) PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DETERMINADOS POR LA FEDERACIÓN (ART. 117) BACHILLERATO (ART. 117) DERECHO A LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (ART. 117) SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE (ART. 117) EDUCACIÓN/ SERVICIOS GRATUITOS, ASPÉCTOS CIVICOS (ART. 118) EDUCACIÓN/ JÓVENES (ART. 118)</i></p> | <p>TÍTULO OCTAVO CAPÍTULO ÚNICO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y DEL EJERCICIO PROFESIONAL SECCION I DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN</p> <p><i>EDUCACIÓN/ NIVELES (ART. 97) EDUCACIÓN/ IMPARTIDA POR PARTICULARES (ART. 98) EDUCACIÓN/ IMPARTICIÓN (ART. 99) EDUCACIÓN/ TÍTULOS PROFESIONALES (ART. 100) EDUCACIÓN/ UNIVERSIDAD DE COLIMA (ART. 101)</i></p> <p>SECCION II DEL EJERCICIO PROFESIONAL</p> <p><i>EDUCACIÓN/ PROFESIONES EJERCICIO (ART. 102) FÍATS DE NOTARIOS (ART. 103)</i></p> |

¹ Este documento, forma parte de la serie denominada: CUADROS COMPARATIVOS TEMÁTICOS DE LAS "VOCES" DE LAS CONSTITUCIONES ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Actualización al 2024), la cual puede ser consultada en su totalidad, en la siguiente dirección en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi.htm>

| | | |
|---|--|--|
| <p><i>CIERRE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA/ AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO (ART. 153)</i></p> | <p><i>ENSEÑANZA/ CENTROS PARTICULARES (ART. 118) UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ART. 119) UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR/ FINES (ART. 119) ALFABETIZACIÓN, BECAS, BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS DEPORTE Y CULTURA FÍSICA (ART. 120) EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA (ART. 121)</i></p> | |
|---|--|--|

| DURANGO | GUERRERO | MICHOACÁN |
|--|---|--|
| <p>TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO II DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p> <p><i>EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA Y PRIVADA (ART. 43) DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (ART. 44)</i></p> | <p>TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO SECCION I EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO</p> <p><i>EDUCACIÓN PÚBLICA/ LINEAMIENTOS (ART. 187) EDUCACIÓN PÚBLICA/ BASES (ART. 188)</i></p> <p>SECCION II UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR</p> <p><i>UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ART. 189) UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE GUERRERO (ART. 190)</i></p> | <p>TÍTULO SÉPTIMO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p><i>EDUCACIÓN PÚBLICA (ART. 137) EDUCACIÓN/ DERECHO (ART. 138) EDUCACIÓN/ BASES (ART. 139) EDUCACIÓN/ PARTICULARES (ART. 140) PODER EJECUTIVO/ ESCUELAS (ART. 141) EDUCACIÓN/ INSTITUCIONES EDUCACIÓN SUPERIOR (ART. 143) BENEMERITA Y CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO (ART. 143) BENEMERITA Y CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO/ ELECCIÓN DEL RECTOR (ART. 143) TÍTULOS/ PROFESIONES (ART. 144)</i></p> |

| PUEBLA | SINALOA | SONORA |
|---|--|--|
| <p>TÍTULO OCTAVO DE LA ADMINISTRACIÓN EN GENERAL CAPÍTULO IV DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p><i>EDUCACIÓN PÚBLICA/ TIPOS Y MODALIDADES (ART. 118) REMISIÓN AL ART. 3 DE LA CONST. FEDERAL Y LEYES REGLAMENTARIAS (ART. 118) EDUCACIÓN SUPERIOR (ART. 119) EJERCICIO DE PROFESIONES (ART. 120)</i></p> | <p>TÍTULO IV CAPÍTULO III DEL PODER EJECUTIVO SECCIÓN V DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA</p> <p><i>EDUCACIÓN/ FILOSOFÍA, DIRECTRICES, PRINCIPIOS Y TÉRMINOS (ART. 90) EDUCACIÓN/ CALIDAD (ART. 90) LEY GENERAL SISTEMA CARRERA DE MAESTRAS/OS (ART. 90) SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE (ART. 90) SISTEMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES (ART. 90) EDUCACIÓN/ GRATUITA (ART. 91) EDUCACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (ART. 91) EDUCACIÓN/ PARTICULARES (ART. 92)</i></p> | <p>TÍTULO CUARTO DIVISIÓN DE PODERES CAPÍTULO III PODER EJECUTIVO SECCIÓN III INSTRUCCIÓN PÚBLICA</p> <p><i>EDUCACIÓN (ART. 89) EDUCACIÓN/ PRINCIPIOS (ART. 90) EDUCACIÓN GRATUITA (ART. 91) EDUCACIÓN/ OBLIGATORIA (ART. 93) EDUCACIÓN/ CAPACITACIÓN Y ADISTRAMIENTO (ART. 94) EDUCACIÓN/ ENSEÑANZA NORMAL (ART. 94 A)</i></p> |

| TAMAULIPAS | VERACRUZ |
|---|--|
| <p>TÍTULO X SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO I DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p><i>EDUCACIÓN/ PRINCIPIOS (ART. 138) EDUCACIÓN/ ESTADO (ART. 139) INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (ART. 139) EDUCACIÓN/ SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL (ART. 140) REMISIÓN AL ART. 3 CONST. FEDERAL (ART. 140)</i></p> | <p>TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO II SECCIÓN PRIMERA DE LA EDUCACIÓN</p> <p><i>EDUCACIÓN/ DERECHO (ART. 10) EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LAICA (ART. 10) EDUCACIÓN INICIAL (ART. 10) SISTEMA EDUCATIVO (ART. 10) EDUCACIÓN/ PRINCIPIOS (ART. 10) EDUCACIÓN/ BASES (ART. 10)</i></p> |

| | |
|--|--|
| <i>EDUCACIÓN/ ESCUELAS PÚBLICAS (ART. 141)</i> <i>EDUCACIÓN/ EJERCICIO DE PROFESIONES (ART. 142)</i> <i>EDUCACIÓN/ CONVENIOS DE COORDINACIÓN (ART. 143)</i> <i>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO (ART. 143 BIS)</i> | <i>UNIVERSIDAD VERACRUZANA (ART. 10)</i> |
|--|--|

